



AYUDAS

A LA

INVESTIGACIÓN

MANUEL CÁRCELES
CABALLERO

Trabajo en torno al Patrimonio
Inmaterial de la Huerta de Murcia

BASES



ENCLAVECULTURA

CENTRO MUNICIPAL
DE PATIÑO



Organiza: Centro Municipal de Patiño (Ayuntamiento de Murcia), con la colaboración
de la Asociación Trovera Manuel Cárcelos Caballero (El Patiñero).

El Ayuntamiento de Murcia a través de la Concejalía de Empleo, Turismo y Cultura y el Centro Municipal de Patiño, en colaboración con la “Asociación Trovera Manuel Cárcelos Caballero” convoca una “Ayuda para la Investigación” con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de un Proyecto de Investigación sobre el Patrimonio inmaterial de la Huerta de Murcia.

El ámbito de la convocatoria es nacional.

La convocatoria de esta ayuda tiene la finalidad de apoyar la producción de procesos de investigación acerca del Patrimonio Cultural Intangible de la Huerta de Murcia, en aras de ahondar en el conocimiento y por ende, en la salvaguardia y visibilidad de su acervo cultural.

Según la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003”, se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial:

“Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.”

(Fuente: artículo 2, Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, 32ª Reunión de la UNESCO en París, Octubre 2003)

SOLICITANTES

Podrán optar a esta ayuda aquellos investigadores/as de cualquier nacionalidad cuya edad máxima sea de 30 años. Las solicitudes podrán presentarse tanto a título individual como colectivo, tratándose en este caso de Grupos de Investigación (a través de Asociaciones sin ánimo de lucro).

OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Se concederá esta ayuda para la realización y exposición pública de un estudio de investigación basado en cualquier expresión ó manifestación que refleje fielmente el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Huerta de Murcia y/o que documente los ritos etnográficos y antropológicos propios del entorno de la huerta. (Gastronomía, fiestas, música, rituales, sistemas de propiedad, deportes populares, sistemas de parentesco, etc.)

El ámbito del territorio a investigar será extensivo a todo el Municipio de Murcia.

DOTACIÓN ECONÓMICA

La ayuda será otorgada al solicitante individual o representante de la Asociación sin ánimo de lucro del proyecto. La dotación económica ascenderá a una cantidad de 1.000,00 € (Impuestos incluidos).

El importe de la ayuda se entregará durante la realización de la investigación del siguiente modo y sometido a la normativa fiscal española vigente:

- El 50% del total una vez emitido el fallo por el Jurado nombrado a estos efectos, que habrá elegido el proyecto de investigación ganador de entre todos los presentados en tiempo y forma. (Previsiblemente finales de junio del 2016).
- Se procederá a la entrega del resto de la dotación (50%), una vez finalizado todo el proceso de investigación, coincidiendo con su presentación y exposición pública.
- El ganador/a deberá de presentar dos facturas dirigidas al Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Cultura. En caso de ser beneficiario de algún tipo de exención fiscal se deberá de aportar documentación que así lo acredite.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

• Para optar a la Ayuda para la Investigación, los peticionarios deberán cumplimentar y presentar una Instancia General, dirigida al Ayuntamiento de Murcia, especificando que se solicita la participación en esta Convocatoria de Ayuda a la Investigación del Centro Municipal de Patiño. El modelo de este documento se encuentra especificado en el ANEXO I que figura al final de estas bases.

• Acompañando a esta solicitud deberá ir el Proyecto de Investigación que resulta objeto de esta solicitud, siguiendo las orientaciones que figuran en el ANEXO II.

Dicho proyecto en esta fase primigenia deberá ser lo más explícito y concreto posible e incluirá un presupuesto desglosado y pormenorizado de su coste.

- Las solicitudes de Ayuda junto con los proyectos se presentarán en cualquier Oficina Municipal, Registro General del Ayuntamiento de Murcia o Ventanilla Única.
- Las solicitudes y la documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan obtenido la ayuda económica, serán destruidas al mes de hacerse público el fallo.

PLAZOS Y DURACIÓN

- El plazo de presentación de Solicitudes y Documentación será de 60 días naturales a partir de la publicación de estas bases (8 de abril de 2016)

Así pues, el último día hábil para la presentación de los proyectos será el 7 de junio de 2016.

- Desde esa fecha, el Comité de Valoración de la Ayuda, dispondrá de un tiempo de estudio y deliberación, para elegir al proyecto ganador, que se hará público a finales del mes de junio de 2016.

- La exposición y presentación del resultado del Proceso Investigador se realizará en Enero de 2017, durante la semana de los actos del Encuentro de Cuadrillas de Patiño.

VALORACIÓN DE PROYECTOS Y PROPUESTA DE CONCESIÓN

La evaluación y análisis de los Proyectos de Investigación que se presenten y la concesión de la Ayuda a la Investigación, serán realizados por un Comité de Valoración designado a tales efectos, que estará formado por los miembros que a continuación se detallan:

Miembros que constituyen el Comité de Valoración:

- Una persona en representación de la Concejalía de Empleo, Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Murcia.
- Una persona perteneciente al mundo académico.
- Una persona especialista en la difusión del patrimonio cultural en los medios de comunicación.
- Un representante de la “Asociación Trovera Manuel Cárcelos Caballero”
- Una persona en representación de alguna Asociación

o entidad sin ánimo de lucro local relacionada con el patrimonio y la Huerta de Murcia.

El fallo de la Convocatoria se hará público a finales de junio en un periodo máximo de 30 días naturales, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho fallo se comunicará y se difundirá en la página web www.enclavecultura.com, además de estar expuesto en el tablón de anuncios del Centro Municipal de Patiño.

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Visibilidad de valores culturales tradicionales poco conocidos e investigados.
- 2) Capacidad de interrelación del ámbito cultural propio del objeto de investigación con la innovación y la sostenibilidad.
- 3) Aplicación de metodología cuantitativa y cualitativa novedosa en la investigación.
- 4) Experiencia del investigador /equipo de investigación en la intervención en el patrimonio intangible.
- 5) Viabilidad del proyecto en cuanto a lugar, plazos, presupuesto, etc..
- 6) Propuesta de presentación del Trabajo de Investigación

Las decisiones del Comité de Valoración serán inapelables y a propuesta del mismo, el Ayuntamiento de Murcia, podrá declarar desierta la concesión cuando los proyectos de investigación no alcancen el nivel requerido.

FINALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL PROYECTO

El autor/ autores del proyecto seleccionado deberán presentar en la fecha de su terminación una memoria que contemple tanto la totalidad del trabajo y actividades realizadas, como los resultados obtenidos.

Y así mismo deberán presentar públicamente su Trabajo de Investigación, que se expondrá a los asistentes durante el desarrollo de la Celebración de los Actos de la Semana del Encuentro de Cuadrillas de Patiño en Enero de 2017.

SEGUIMIENTO

El proyecto de Investigación seleccionado será supervisado a lo largo del proceso de ejecución por la Coordinación del Centro Municipal de Patiño, con el fin de asesorar, orientar y apoyar las directrices y el desarrollo del mismo.

Se podrán hacer consultas a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

centrocultural.patino@ayto-murcia.es

CONSIDERACIONES FINALES

- La presentación de la solicitud lleva implícita la aceptación de las condiciones establecidas en estas bases de convocatoria.

- El Ayuntamiento de Murcia se reserva la propiedad y libre disposición del trabajo, que podrá ser publicado en los canales especializados, y en su caso editado por la entidad municipal en forma de libro, libro electrónico o en cualquiera de los posibles formatos de edición electrónica.

En Murcia, a 31 de marzo de 2016

ANEXOS

ANEXO I

Instancia General del Ayuntamiento de Murcia.

http://www.murcia.es/documents/11263/191831/Instancia_General10_.pdf

ANEXO II

PROYECTO

1. Título.
2. Descripción
3. Objetivos y justificación del Proyecto.
4. Memoria explicativa para el desarrollo y análisis del objeto de investigación.
5. Metodología empleada en la investigación.
6. Breve curriculum vitae del investigador / miembros del equipo investigador.
7. Formato elegido para la posterior presentación.
8. Cronograma / calendario detallado del proyecto de investigación.
9. Memoria económica desglosada.